

Tacuarembó, 19 de agosto de 2011

DEC:20-2011.- En Sesión Ordinaria, celebrada con fecha 18 de los corrientes, la Junta Departamental de Tacuarembó sancionó por unanimidad de 27 Ediles, el siguiente Decreto:

VISTO; *el Expediente Interno 141/11 caratulado “Proyecto presentado por el Edil Sr. Heber López sobre declaración de Interés Departamental al establecimiento Yvytu Itaty”;*.....

CONSIDERANDO I; que el emprendimiento de referencia fue inscripto en el Registro de Operadores, Sector Prestadores de Servicios Turísticos Rurales del Ministerio de Turismo y Deporte en la categoría de Estancia Turística, según autorización de fecha 30 de octubre del año 2009;.....

CONSIDERANDO II; que la Intendencia Departamental, a través de la Dirección General de Cultura apoya la presente iniciativa, teniendo en cuenta el esfuerzo extraordinario de los operadores turísticos María Nahir Pirez y Pedro Luis Clariget en su establecimiento de la Cuchilla de Haedo, mostrando a uruguayos y extranjeros el valor del trabajo rural;

CONSIDERANDO III; que este tipo de emprendimiento es un aporte más a las variadas manifestaciones turísticas de nuestro departamento, admirado por visitantes de diferentes países tales como Suecia, Holanda, Bélgica, Canadá, Escocia, Italia, etc.;.....

ATENTO; a lo preceptuado en el Artículo 273, Numeral 1 de la Constitución de la República; a lo dispuesto en el Artículo 19, Numeral 12 de la Ley 9.515 y al Decreto 48/2003;.....

**LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE TACUAREMBO
DECRETA**

Artículo 1º.-Declarar de Interés Departamental el emprendimiento turístico **IVYTU ITATY**, ubicado en el paraje “El Aguará”, padrón 10.653 de nuestro departamento.-

Artículo 2º.- Esta declaratoria se encuentra comprendida en la Categoría “C”, del Art. 5º de la Ordenanza de Declaratoria de Interés Departamental y tendrá vigencia por el término de un año.-

Artículo 3º.- Comuníquese en forma inmediata a la Intendencia Departamental de Tacuarembó.-

Sala de Sesiones “General José Gervasio Artigas”,de la Junta Departamental de Tacuarembó, a los dieciocho días del mes de agosto de dos mil once.-

POR LA JUNTA:

Sr. WILSON A. EZQUERRA
Secretario General

Dr. J.L. ALFREDO DE MATTOS
Presidente

